



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN

1510.1/0065-2020

**CIRCULAR No. 006**

San Juan de Pasto, 24 de abril de 2020

**ASUNTO:** Informa canal digital para recibir documentación

Por medio de la presente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto nacional No. 491 del 28 de marzo de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"* en concordancia con el Decreto 593 del 24 de abril de 2020: *"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"* la Secretaria de Planeación Municipal, informa a la comunidad que se ha habilitado el canal institucional [tramitesplaneacion@pastovivedigital.gov.co](mailto:tramitesplaneacion@pastovivedigital.gov.co) para recibir la documentación requerida para los diferentes trámites de los que conoce la Secretaría de Planeación Municipal.

**1. PARA RADICACIÓN DE LICENCIAS DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO:**

Cuando se trate de licencia de intervención y ocupación del espacio público, se deberán aportar los siguientes documentos en formato PDF, al correo electrónico: [tramitesplaneacion@pastovivedigital.gov.co](mailto:tramitesplaneacion@pastovivedigital.gov.co) especificando en el asunto **solicitud de licencia de espacio público:**

- Formato got\_f\_022\_radicacion\_licencia\_de\_intervencion\_v2
- Copia del documento de identidad del solicitante o representante legal
- Poder o autorización debidamente otorgado.
- Descripción del proyecto indicando las características generales, los elementos urbanos a intervenir en el espacio público, la escala y cobertura
- Localización, detalle y especificaciones en planta y corte de la intervención
- Registro fotográfico de la zona a intervenir o reparar



SC-CER367005



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3  
Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001  
CAM Anganoy los Rosales II





**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN

- Una (1) copia de los planos del proyecto de instalación de servicios públicos, detallando dimensiones de la intervención por rotura y reposición, revisados y autorizados por la empresa correspondiente (CEPAL, CEDENAR, EMPOPASTO)
- La dirección de correo electrónico para recibir notificaciones, al cual llegará la confirmación de su radicación y posteriormente la liquidación de los costos correspondientes. El usuario tramitará el pago y constituirá una póliza de estabilidad de obra y cumplimiento, los cuales, una vez tramitados, deberán aportarse a la referida solicitud.

## **2. PARA SOLICITUD DE CONCEPTOS DE USO**

Cuando se trate de solicitudes de conceptos de uso de suelo, el usuario deberá aportar los siguientes documentos en formato PDF, al correo electrónico: [tramitesplaneacion@pastovivedigital.gov.co](mailto:tramitesplaneacion@pastovivedigital.gov.co) especificando en el asunto **solicitud concepto de uso de suelo:**

- Formato got\_f\_004\_solicitud\_uso\_de\_suelos\_v1
- Numero predial

NOTA: De no ser posible la ubicación del predio en la base catastral del IGAC, se solicitará la Carta Catastral Original Actualizada si el predio es Urbano o Ficha Predial Original Actualizada si el predio es Rural, la cual se solicita en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

## **3. PARA SOLICITUD DE NUEVOS CONCEPTOS DE NORMA**

Cuando se trate de solicitudes de conceptos de norma urbanística, el usuario deberá aportar los siguientes documentos en formato PDF, al correo electrónico: [tramitesplaneacion@pastovivedigital.gov.co](mailto:tramitesplaneacion@pastovivedigital.gov.co) especificando en el asunto **solicitud concepto de norma urbanística:**

- Formato got\_f\_002\_solicitud\_concepto\_norma\_urbanistica\_v2
- Numero predial

NOTA: De no ser posible la ubicación del predio en la base catastral del IGAC, se solicitará la Carta Catastral Original Actualizada si el predio es Urbano o Ficha Predial Original Actualizada si el predio es Rural, la cual se solicita en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.



SC-CER367895



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3  
Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001  
CAM Anganoy los Rosales II





**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN

#### **4. PARA LIQUIDACIÓN DE COMPENSACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO E IMPUESTOS DE CONSTRUCCIÓN:**

La secretaria de planeación Municipal recibirá directamente las solicitudes de liquidación de las curadurías urbanas a través del correo electrónico: [tramitesplaneacion@pastovivedigital.gov.co](mailto:tramitesplaneacion@pastovivedigital.gov.co) con el asunto: **solicitud de liquidación de compensación de espacio público e impuestos de construcción** Una vez tramitada la liquidación se comunicará a la curaduría mediante la plataforma habilitada para dicho trámite.

#### **5. PARA CERTIFICADO DE ESTRATIFICACIÓN:**

Cuando se trate de solicitudes de certificado de estratificación, el usuario deberá aportar los siguientes documentos en formato PDF, al correo electrónico: [tramitesplaneacion@pastovivedigital.gov.co](mailto:tramitesplaneacion@pastovivedigital.gov.co) especificando en el asunto **solicitud certificado de estratificación:**

- got\_f\_007\_solicitud\_certificado\_estratificacion\_v2
- Fotocopia del Recibo predial del último año
- Estampillas cuyo valor se cancela en Tesorería Municipal ubicada en la calle 18 No. 19-54. (0.25% SMLV estampilla UDENAR y Menor denominación Procultura; Según Estatuto Tributario.

#### **6. PARA CERTIFICADO DE NOMENCLATURA:**

Cuando se trate de solicitudes de certificado de nomenclatura, el usuario deberá aportar los siguientes documentos en formato PDF, al correo electrónico: [tramitesplaneacion@pastovivedigital.gov.co](mailto:tramitesplaneacion@pastovivedigital.gov.co) especificando en el asunto **solicitud certificado de nomenclatura:**

- got\_f\_003\_solicitud\_de\_nomenclatura\_v2
- Fotocopia del Recibo predial del último año
- Estampillas cuyo valor se cancela en Tesorería Municipal Calle 18 No. 19 – 54. (0.25% SMLV estampilla UDENAR y Menor denominación Procultura; según Estatuto Tributario).

Cordialmente,

  
**GERMAN ORTEGA GOMEZ**  
Secretario de Planeación Municipal

Proyectó:   
Carolina Escandón Bucheli  
Asesora Jurídica SPM



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3  
Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001  
CAM Anganoy los Rosales II

